



RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.644/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 de las presentes obra Nota N° 184/01 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de un profesor viajero para cubrir el dictado de las asignaturas "Comunicación Audiovisual y Taller" y "Publicidad, Propaganda y Taller" correspondientes al 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que para tal fin propone como candidato al Prof. Rodolfo Games, quien percibirá en concepto de honorarios la suma total de \$ 9.000, además de los respectivos pasajes en los tramos Bs. As. Río Gallegos, Bs. As.;

Que según lo establecido en el Art. 48 Inc. h) del Estatuto de la UNPA, el Consejo de Unidad aprueba los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Prof. Rodolfo GAMES (C.U.I.T. N° 20-08352193-8), a partir del 08 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado de las asignaturas "Comunicación Audiovisual y Taller" y "Publicidad, Propaganda y Taller", en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Prof. Rodolfo GAMES percibirá una retribución por todo concepto de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) pagaderos en 9 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) en cada visita, más el pago de pasajes en los tramos Buenos Aires-Río Gallegos - Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que el Prof. Games percibirá sólo viáticos y pasajes en oportunidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Febrero y Marzo.-



168

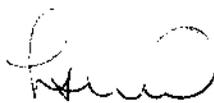
///-2-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2002 – Prórroga 2001.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese al interesado, cumplido elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido , ARCHIVARSE.-




Prof. DORA IÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

168